

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MARIA DE LA SALUT

6823

Publicación del Texto Íntegro de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la utilización de las Instalaciones del Polideportivo Municipal

De acuerdo con lo establecido con el artículo 17 y ss del Texto Refundido del RDL 2/2004 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y, no habiendo presentado los interesados, durante el plazo de de exposición al público ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa para la utilización de las Instalaciones del Polideportivo Municipal, adoptado en la Sesión Ordinaria del Pleno de fecha 13 de Noviembre de 2017, (BOIB num.: 141, de 18 Noviembre de 2017) este acuerdo ha resultado definitivamente aprobado.

A continuación se publica el texto íntegro de la Modificación de la Ordenanza.

“

Artículo 5. Beneficios Fiscales.

1.- Los participantes de las actividades organizadas por el Colegio Público, l'AMIPA, por los equipos de los clubes deportivos locales o por las asociaciones del municipio de Maria de la Salut, así como por lo que respecta a las actividades extraordinarias organizadas o patrocinadas por el Ayuntamiento, podrán utilizar gratuitamente las instalaciones a que se refiere la presente Ordenanza , en el horari y las fechas que los mismos Centros y organismos propongan; a tal efecto, habrán de presentar la programación de actividades a desarrollar, propuesta que tendrá que obtener la aprobación de la Alcaldía o del regidor de deportes por delegación de aquella. La Alcaldía, por delegación, resolverá igualmente las coincidencias que es puedan plantear entre las actividades programadas para dos o más entidades.

Artículo 6, Cuota Tributaria.

PISCINA	TARIFA DIÀRIA	ABONO MENSUAL
Adultos i mayores de 12 años	1,50 euros	25,00.- euros
Menores entre 2 y 12 años	1,00 euro	20,0.- euros
Menores de 0 a 2 años	Gratuito	

TENIS	TARIFA HORA
Usuarios	5,00 euros
PADEL	TARIFA HORA
Usuarios	10,00 euros
SQUASH	TARIFA HORA
Usuarios	5,00 euros
CAMP DE FUTBOL 7	TARIFA/HORA
Adultos y no residentes	20,00.- euros
Residentes menores de 18 años	Gratuito
PISTA POLIDEPORTIVA	TARIFA HORA
Adultos i no residentes	15,00 euros
Residentes menores de 18 anys	Gratuito





Disposición Final

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, y regirá hasta su modificación o derogación expresa. “

Maria de la Salut, 21 de juny de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Guillem Jordà Bauzà

